



RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su Solicitud de Información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación, mismo que mediante oficio remitió la respuesta, la cual se adjunta al presente escrito.

En este sentido, le informo que el anexo que contiene el oficio de respuesta del Servidor Público Habilitado antes mencionado, es un listado de los archivos de las computadoras asignadas a la Unidad de Información pero si usted desea conocer el contenido de los archivos se ponen a su disposición "IN SITU", lo anterior en términos del artículo 48 de la Ley en la materia. Para lo cual se le proporciona la dirección del Módulo de Acceso a la Información de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Avenida José Vicente Villada, No. 111, primer piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, Teléfono (722) 214 92 02, Ext. 118 o 119.

Le comento que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

2/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN